

# **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO DE LA CAJA CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOMALÁ, LEMPIRA**



**Como un aporte de:**



## INDICE

<b>I. INTRODUCCION.....</b>	<b>3</b>
<b>II. MARCO DE REFERENCIA .....</b>	<b>3</b>
<b>a) Principios y valores organizativos.....</b>	<b>3</b>
<b>III. FUNDAMENTOS LEGALES.....</b>	<b>4</b>
<b>Contexto Internacional .....</b>	<b>4</b>
<b>Normas E Instrumentos Internacionales .....</b>	<b>4</b>
<b>Contexto Nacional .....</b>	<b>6</b>
<b>Ley De Caja De Ahorro Y Credito Rural .....</b>	<b>6</b>
<b>Ley Para El Desarrollo Rural Sostenible .....</b>	<b>6</b>
<b>Política De Género Del Gobierno De Honduras.....</b>	<b>9</b>
<b>Leyes contra la violencia hacia la mujer. ....</b>	<b>7</b>
<b>IV. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GÉNERO. ....</b>	<b>9</b>
<b>V. JUSTIFICACION .....</b>	<b>10</b>
<b>VI. RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO DE GENERO .....</b>	<b>11</b>
<b>VII. MARCO CONCEPTUAL.....</b>	<b>24</b>
<b>VIII. LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE GÉNERO.....</b>	<b>166</b>
<b>MECANISMO DE APLICACIÓN DE LA POLITICA .....</b>	<b>24</b>
<b>IX. ANEXOS.....</b>	<b>22</b>

## **I. INTRODUCCION**

La política de equidad de género que se presenta nace de la necesidad de la caja de ahorro y crédito, denominada Caja Central Municipal de Tomalá, de brindar oportunidades equitativas para sus socias/os y personas no socias de la organización, para construir la igualdad de género entre mujeres, hombres, jóvenes, niñas y niños, para que ambos podamos ejercer plenamente nuestros derechos humanos. Así mismo es pilar fundamental trabajar para cerrar las brechas de género con especial atención al acceso a créditos para las mujeres y por ende mejorar los niveles de desarrollo humano individual y comunitario, implementando normas y acciones encaminadas a lograr este propósito.

La Caja Central Municipal, es una organización a nivel municipal, conformada por 19 cajas rurales de ahorro y crédito comunitarias, fundada en febrero del año 2010, actualmente cuenta con 517 socios y socias, de los cuales 298 son Hombres y 219 mujeres, distribuidos en 18 comunidades del municipio de Tomalá, en el departamento de Lempira, dedicada a promover la agricultura, protección del medio ambiente, la organización comunitaria, la equidad de género, y crédito alternativo para mejorar las condiciones de vida de las familias.

La Caja Central de Tomalá desde su origen cuenta con el apoyo técnico y financiero de la Comisión de Acción Social Menonita (CASM), ya que desde esta se organizaron las cajas de ahorro y crédito comunitarias, brindando asesoría en temas organizativos, administrativos, contables y de gestión, misma que promovieron la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

## **II. MARCO DE REFERENCIA**

**MISION:** Es una organización que ofrece servicios de ahorro y crédito agropecuarios y de generación de ingresos empresariales a sus socios y personas no socias, implementando prácticas de equidad de género, promoviendo una cultura de ahorro local tanto en los socios como a sus familias, con capacidad de gestión y con un enfoque de protección a los recursos naturales.

**VISION:** Ser una organización financiera y organizativamente consolidada que brinda servicios de ahorro y crédito en todo el municipio, reconocida en ámbito regional y nacional, auto sostenible y con presencia en otros municipios del sur oeste de Lempira.

### **a) Principios y valores organizativos.**

**Valores:**

1. Responsabilidad
2. Honestidad
3. Transparencia
4. Solidaridad
5. Justicia
6. Respeto

**b) Principios**

1. Equidad de genero
2. Igualdad en derechos y oportunidades.
3. Educación financiera
4. Libre ingreso y retiro voluntario
5. Fomento a la cooperación entre Cajas rurales
6. Control democrático.

### **III. FUNDAMENTOS LEGALES**

El marco legal o jurídico se refiere a los principios y garantías que podemos encontrar en diferentes leyes nacionales, y convenios internacionales de los cuales el Estado de Honduras es signatario, para promover y garantizar los derechos humanos.

#### **CONTEXTO INTERNACIONAL**

La igualdad entre mujeres y hombres o igualdad de género es un concepto ampliamente reconocido, al menos en el discurso político y social de los tratados, convenios y políticas internacionales, pero al desafiar situaciones concretas nos enfrentamos con un abismo enorme entre el discurso y la práctica, que hace que en la actualidad la situación de discriminación y desigualdad que sufren las mujeres en muchos ámbitos de su vida las ubique en una situación de vulnerabilidad mucho mayor en comparación con los hombres.

La política de género de La Caja Central Municipal de Tomalá, se fundamenta legalmente en el marco jurídico internacional.

#### **DECLARACIONES INTERNACIONALES**

En los últimos años el hablar de la lucha contra las causas estructurales de la pobreza ha permitido tomar en consideración la importancia de la igualdad de género.

#### **En 1981 La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer "CEDAW"**

- La cual Promueve la defensa contra los derechos humanos de las mujeres. Parte de las obligaciones menciona que el estado debe asumir el comportamiento de adoptar medidas para.

- Eliminar cualquier tipo de discriminación por parte del estado.
- Garantizar la no discriminación en la sociedad.
- Promover el acceso de la mujer al pleno disfrute de sus derechos y libertades en todos los espacios sociales.

**En 1992 la Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Rio)** adoptó la perspectiva de género en todas las políticas y programas de desarrollo y medio ambiente generando la promoción, la participación eficaz de las mujeres en la toma de decisiones, en la gestión de los procesos y su preparación en el uso adecuado de los recursos.

El Principio 20 de la Declaración de Rio expresa " Las Mujeres juegan un rol principal en el manejo ambiental y el desarrollo. Por esta razón su participación total es imprescindible para lograr un desarrollo sustentable"

(ONU1992). Es esta una referencia a desarrollo como modo de enfrentar la pobreza y al lugar de la mujer como eficaz promotora de cambios en ese sentido. En el Programa21 capítulo 24 se expresa que para el éxito en la implementación de las Resoluciones de la Cumbre. Es necesario un involucramiento activo de las mujeres en la adopción de decisiones político económicas junto a la propuesta de acciones tendientes a superar la situación de discriminación que las afecta. Fue a partir de ese instrumento que se identificaron algunas acciones necesarias tales como: implementar medidas para fortalecer y estimular instituciones, organismos no gubernamentales y grupos de mujeres para su capacitación en el uso y el manejo de los recursos, promover la reducción de la enorme carga de tareas de las mujeres mediante la división igualitaria de quehaceres domésticos entre hombres y mujeres y el uso de tecnologías ambientales sanas.

**En 1993 en la Conferencia sobre Derechos Humanos que tuvo lugar en Viena**, se reafirmó la universalidad y función central de los derechos humanos. Se expresa explícitamente en el documento "la preocupación por las diversas formas de discriminación y violencia a que siguen expuestas las mujeres en todo el mundo" y ha supuesto el reconocimiento explícito de que "los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte de los derechos humanos universales".

**En la Conferencia Mundial Sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994)** las metas concretas se centraron en conseguir la universalización de la educación y en el cuidado de la salud reproductiva, incluyendo la planificación familiar, así como en reducir la mortalidad maternal e infantil a nivel mundial.

**La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague 1995)** En ella se reconoce que son más las mujeres que los hombres quienes sufren la pobreza absoluta y que sobre ellas recaen con más fuerza los problemas derivados de esta situación. Así mismo declara que "no se puede lograr un desarrollo social y económico sostenible sin la plena participación y que la igualdad, la equidad entre mujer y hombre constituyen una prioridad internacional"

También es importante hacer mención especial a **La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995)** que fue la mayor conferencia que las Naciones Unidas hayan organizado. Asistieron a la Conferencia más de 189 gobiernos y todas las organizaciones de las Naciones Unidas. En esta se definieron medidas que deben adaptar los gobiernos, la comunidad internacional las organizaciones no-gubernamentales y el sector privado para eliminar los obstáculos que entorpece el adelanto de la mujer y garantizar el acceso a derechos, oportunidades y beneficio de las mujeres en condiciones de igualdad.

### **En el año 2000 surge la Declaración del milenio y objetivo de Desarrollo del milenio.**

Identifica una serie de metas y objetivos para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, el deterioro del medio ambiente y la discriminación contra la mujer. El objetivo 3 del milenio apunta a “promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres” y viene a reconocer la importancia de luchar contra la desigual de género.

## **CONTEXTO NACIONAL**

### **Principios vinculados a la equidad de género de las ICR.**

- Voluntariedad solidaria o responsabilidades compartidas entre socios y socias.
- Todo socio y socia tiene derecho a voz y voto.
- Equidad de hombres y mujeres en el acceso y beneficio económico y social
- Recibir capacitaciones y asistencia técnica para socias y socios.
- Fomento de la cooperación y solidaridad entre socios y socias
- Igualdad en derechos y oportunidades para socios y socias de ambos sexos.

## **MARCO JURIDICO NACIONAL REFERENTE A LA IGUALDAD DE GÉNERO**

### **POLÍTICA DE GÉNERO DEL GOBIERNO DE HONDURAS.**

#### **Ley primaria del país: La Constitución de la República; Artículo 60 (año 1982)**

Establece, que en Honduras no hay clases privilegiadas. Que todos los hondureños son iguales ante la Ley y que se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana, al mismo tiempo que manda a establecer delitos y sanciones para el infractor de ese precepto.

#### **Normativa de la Política de Genero en el Agro Hondureño (PEGAH) de 1999.**

Hasta la década de los noventa se establece por ley el derecho de las mujeres a la tierra, mediante las reformas de 1991 a la Ley de Reforma Agraria.

La Política de Equidad de Género en el Agro Hondureño 1999-2015 (PEGAH) fue de hecho una de las primeras políticas públicas con enfoque de género que se aprobaron en el país. La PEGAH define, como objetivo general: “institucionalizar y operacionalizar a partir de las actuales políticas y planes sectoriales agrícolas, un proceso que permita el fortalecimiento y la ampliación de oportunidades económicas, sociales, políticas y culturales en igualdad de condiciones a las mujeres rurales, a fin de reducir al año 2015 la brecha de género existente en el agro hondureño”.

Esta política define siete ámbitos de acción y son: fortalecimiento institucional, información estadística y no estadística para el sector agrícola, acceso y control de los recursos productivos, sector de la agro-exportación tradicional y no tradicional, manejo sostenible de los recursos naturales, derechos y participación en la toma de decisiones y desarrollo humano sostenible. Cada uno de estos ejes establece sus acciones específicas a ejecutar.

**Artículo 79-A.** Ser hondureño por nacimiento, varón o mujer, mayor de 16 años si son solteros, o de cualquier edad si son casados o tengan unión de hecho con o sin familia a su cargo y, en estos casos, el título de propiedad sobre el predio se extenderá a nombre de la pareja.

**Artículo 84.** Párrafo Primero: Cuando falleciere el Adjudicatario o Adjudicataria de un predio, o se volviere incapaz, tendrán derecho preferente al mismo, el cónyuge, compañero o compañera sobreviviente que disfrute de capacidad, y en su defecto, corresponderá este derecho a sus sucesores legales que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 79 de esta ley.

### **Ley de Igualdad de Oportunidades; Decreto No. 34-2000 (año 2000)**

Plantea que el Estado de Honduras, está en la obligación de haber adoptado medidas amplias y coherentes, a fin de eliminar todos los obstáculos que se oponen a la participación plena de la mujer, en todas las esferas de la sociedad en condiciones de igualdad para asegurar las oportunidades en las diferentes áreas de la vida diaria. El Estado, está en la obligación de garantizar eficazmente la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones, mediante medidas legislativas encaminadas a combatir y erradicar todos los conceptos, actitudes y prácticas de carácter discriminatorio.

Esta ley sostiene que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y el respeto a la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural del país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio al país y a la humanidad.

La ley de igualdad de oportunidades en su **Capítulo V; Artículos 69, 70 y 74**. Reconoce a la mujer como al hombre el derecho a una vivienda digna y decorosa. El Estado formulará y ejecutará programas de viviendas de interés social, al ofrecer mayor flexibilidad en cuanto a requisitos para el acceso a la vivienda, en el caso de la mujer jefa de familia que carece de la ayuda de un compañero de hogar.

Los créditos y préstamos internos o externos que el Estado obtenga para fines de vivienda, serán regulados por una Ley en beneficio de la usuaria final del crédito, debiendo tener en cuenta los parámetros de prioridad y accesibilidad que faciliten la adquisición de viviendas de manera racional y equitativa. Se le dará preferencia a la mujer jefa de hogar en la obtención de préstamos bancarios para vivienda y cuando ésta pertenezca al sector campesino sin discriminación alguna, gozará de los beneficios de la Ley de Reforma Agraria en igualdad de condiciones con el hombre.

#### **Leyes contra la violencia hacia la mujer.**

Mediante decreto N° 979 del mes de mayo de 1980 Honduras aprobó la Convención Sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y La Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, aprobada mediante el decreto N° 72-95 y publicado en La Gaceta.

La ley considera que violencia doméstica es todo patrón de conducta asociado a una situación de ejercicio desigual de poder que se manifieste en el uso de la violencia física, psicológica, patrimonial y/o económica y sexual y la desigualdad de poder como toda conducta dirigida a afectar, comprometer o limitar el libre desenvolvimiento de la personalidad de la mujer por razones de género.

#### **Normativa de Política Nacional De La Mujer y el plan de igualdad y equidad de género Honduras 2010-2022**

La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (Decreto No 34-2000) fue aprobada con la finalidad de promover y asegurar la “Igualdad de Oportunidades en la participación y toma de decisiones dentro de la estructura de poder”. Cabe destacar, que el artículo 81, establece: “El Estado a través de las instituciones respectivas tomará medidas eficaces para lograr una distribución equitativa de hombres y mujeres en los cargos de elección popular, acelerando el proceso encaminado a hacer efectivo el ejercicio de los derechos políticos de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades. Para lograr la participación efectiva de la mujer, se establece una base de treinta por ciento (30%) en forma progresiva, hasta lograr la equidad entre hombres y mujeres, aplicable en lo relativo a los cargos de dirección de los partidos políticos, diputados propietarios y suplentes al Congreso Nacional, al Parlamento Centroamericano, Alcaldes y Alcaldesas, Vice-Alcaldes y Regidores en posición elegibles de conformidad con una escala basada en los resultados de tres elecciones”. Esta Ley debe ser reformada para incluir la cuota de participación ciudadana en las diferentes estructuras organizativas en los ámbitos comunales, municipales y nacionales, tales como: patronatos,



juntas de agua, comisiones de transparencia, cabildos abiertos municipales, comités ciudadanos y otras organizaciones comunitarias.

El porcentaje de participación de las mujeres es aplicable para todos los espacios y cargos de toma de decisiones a nivel comunitario, político y social.

Actualmente, el movimiento de mujeres, así como los comités de la mujer o de género de las organizaciones políticas trabajan en una propuesta de reforma 46 legal orientada a lograr el 50% de la participación social y política de las mujeres.

## **LEY DE CAJA DE AHORRO Y CREDITO RURAL**

Según decreto ejecutivo número PCM-057-2013, se reconocen legalmente el aporte principal de las instituciones de crédito rural constituidas bajo la denominación de Cajas Rurales de Ahorro y Crédito y las Cajas Municipales, son entidades financieras locales de propiedad privada que captan recursos de los socios y los colocan preferentemente a la pequeña y micro empresa del ámbito rural que proporciona un beneficio de carácter social.

## **LEY PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE**

### **Decreto N° 137-2011**

Artículo 19-A; El objetivo general de las cajas rurales y urbanas será: el mejoramiento de vida de socios y socias y demás miembros o beneficiarios, proporcionándoles los lineamientos generales y herramientas que permitan su organización, destacándose como actividades principales; fomentar el hábito de ahorro, facilitar el acceso a crédito en forma oportuna, fomentar el principio de solidaridad y buenas relaciones, generación de empleo directo e indirecto, participar activamente en el desarrollo integral de la comunidad rural y urbana, gestionar proyectos de desarrollo para la comunidad rurales y urbanas, sostenibilidad de la caja rural y urbana realizando actividades y fomentando a microempresas y actividades productivas de comercialización de productos, agropecuarios y otras socio productivas que generen un proceso de desarrollo económico rural y urbano.

## **IV. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GÉNERO.**

### **General:**

Promover la equidad de género en la Caja Central Municipal con el propósito de avanzar en el desarrollo de su visión y misión institucional basado en sus principios y valores.

### **Específicos:**

1. Apoyar a la caja central municipal para que esta pueda institucionalizar la política y puedan tener un análisis permanente de su situación que les permita tomar medidas específicas de género a través de propuestas metodológicas y modificación de sus normas administrativas.
2. Contribuir a que los derechos básicos de hombres y mujeres de la Caja Central Municipal, sean satisfechos desde la perspectiva de equidad.
3. Inducir procesos reflexivos para la sensibilización en la equidad de género a todos los niveles para que haya una mejor apropiación.
4. Facilitar el seguimiento y monitoreo a resultados y cambios de equidad de género que permitan la visibilización de avances cualitativos y cualitativos vinculados a las metas definidas en la política.
5. Retroalimentar aprendizajes alrededor de los cambios generados a partir de la implementación de acciones de género en la Caja Central Municipal de Tomalá.

## **V. JUSTIFICACION**

La construcción de la política institucional de género de La Caja Central Municipal de Tomalá parte de la reflexión de la situación de los indicadores de género identificados a través de un diagnóstico realizado con las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito comunitarias que corresponden al municipio de Tomalá en el departamento de Lempira y con apoyo del Proyecto Género en la Agricultura. De la Política a la Práctica (GAPP) financiado por Lutheran World Relief y ejecutado en este municipio por la Comisión de Acción Social Menonita (CASM), los resultados del diagnóstico señalan que las mujeres no accedían a créditos especialmente si se trataba para la inversión en el rubro productivo agrícola. Estos resultados fueron retomados y concretados para la elaboración de esta política con la que se espera que al ser institucionalizada pueda cambiar paradigmas de discriminación entre hombres y mujeres para lograr la igualdad de oportunidades.

Mediante la Política Institucional de Género se establecen líneas de acción, metas, medidas e indicadores de cambio acordados en relación con la perspectiva de género en correspondencia con su misión y visión institucional y además, constituye un instrumento de rendición de cuentas, a partir del cual se puede evaluar el desempeño de la organización

Para la Caja Central Municipal, la política institucional de género representa una valiosa oportunidad para involucrar a sus socias, socios, hijos e hijas de socios y socias, personas no socios y demás instituciones presentes en el municipio en una reflexión acerca de las razones por las cuales el enfoque de género y de equidad social es importante para el quehacer organizativo. Es un instrumento de gestión y rendición de cuentas, a partir del cual se puede evaluar el desempeño de la organización y su membresía.

La Caja Central Municipal reconoce que la política le servirá para:

- Profundizar en el rescate y reconocimiento de los resultados y avances alcanzados por la Caja Central Municipal hasta la fecha.
- Proponerse acciones positivas para los socios, socias y sus familias en el marco de la equidad, justicia social y derechos humanos.
- Proponerse metas, medidas e indicadores de cambio acordados en relación con la perspectiva de género en correspondencia con la misión, visión y plan estratégico de la Caja Central Municipal.

## VI. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE GÉNERO

### 1. Acceso a Recursos y Beneficios

Las cajas rurales de ahorro y crédito comunitarias durante varios años han prestado los servicios de ahorro y crédito a las familias que son socias y no socias de las mismas orientados básicamente a préstamos para producción de granos básicos (maíz, frijol) para subsistencia, mismos que eran entregados en un 96% a hombres sin tomar en cuenta a la mujer, la membrecía de a cajas en su mayoría se constituye por hombres. Con la intervención del proyecto GAPP se han implementado actividades de sensibilización en la temática de género con el fin de atraer socias y propiciar la participación de la mujer en cargos directivos de toma de decisiones.

**Acceso al crédito:** La Caja Central Municipal de Tomalá otorga créditos a las cajas de ahorro y crédito comunitarias afiliadas, las cuales los distribuyen entre los socios que necesiten, financiando en su mayoría la producción de granos básicos. Dentro de los préstamos entregados por las cajas comunitarias en un 89% a hombres y un 11% para mujeres. El diagnóstico nos muestra que las mujeres están accediendo en menor proporción al crédito que los hombres, esto también refleja que el porcentaje de mujeres con tierra propia es bajo de un 9% y de menor extensión.

**Liderazgo y participación:** La participación de las mujeres en la Caja Central es del 42.4% en su membrecía y en cuanto a liderazgo representan el 40%. Las mujeres están participando dentro de las juntas directivas, pero se encontró que en las cajas comunitarias mixtas, (considerando que existen dos las cuales son integradas en su mayoría por mujeres) los puestos jerárquicos más altos están ocupados por hombres, quienes toman las decisiones, la participación de las mujeres es más simbólica o están en puestos de poca decisión como las vocalías. Otro problema es que algunas mujeres que están dentro de las juntas no saben o no tienen claras sus funciones. Esta situación limita y obstaculiza el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres en juntas directivas y otros espacios de toma de decisiones a su vez está acompañado de factores a nivel personal (no saber leer), familiar y comunitario.

En las reuniones y eventos de capacitación se promueve la participación de las mujeres de igual forma que la de los hombres pero en muchas ocasiones se limitan a hacer presencia sin participar en el debate de los temas desarrollados.

**Acceso a actividades económicas y productivas:** Según el diagnóstico las mujeres consideran una baja participación en actividades productivas referentes al cultivo de granos básicos (maíz, frijol, maicillo) y en las comunidades de la zona alta del municipio se dedican a la producción de café, misma que se ha visto incrementada en los últimos años, mejorando las condiciones económicas de las familias. Una gran parte se dedica a la crianza de gallinas para producción de huevos y carne destinando para el auto consumo garantizando la seguridad alimentaria de sus familias. Cabe destacar que un 91% de la tenencia de tierra está en manos de los hombres.

Una de las situaciones encontradas es que apenas un 9% de las mujeres tiene acceso y control de la tierra, son dueñas, el 3% comparten título con su esposo, el 14% no tiene acceso a la tierra, por lo que alquilan tierras para la producción y un 3% de las mujeres no poseen tierra por tanto no participa en actividades productivas y de comercialización. Por costumbre cultural se ha crido en el estereotipo de género: la mujer debe estar en la casa y el hombre en el campo, la división sexual del trabajo, la percepción masculina de los hombres de que el rol femenino y masculino es diferente y por eso no podemos trabajar en equipo, la división de la tierra: el hombre siembra las tierras apoyado de su pareja, la mujer siembra en sus tierras sola sin apoyo de su pareja siendo la única responsable del proceso productivo.

**Acceso a Salud:** En el municipio la atención a la salud de las mujeres se realiza a través de un sector descentralizado de salud, coordinada desde la Unidad Técnica Intermunicipal (UTI) de la mancomunidad del Sur Oeste de Lempira (SOL), misma que opera mediante una red municipal de Médicos, Enfermeras, Promotores, Monitores y Voluntarios de salud en cada comunidad, liderados por mujeres quienes reconocen la importancia de la salud preventiva.

Según los resultados del diagnóstico de género las mujeres organizadas son las que más participan en cargos directivos de los comités de salud comunitarios representando un 60% de las mujeres socias de las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito y que en algún momento han acudido a las unidades de salud en busca de atención medica por diversas situaciones adversas a su estado de salud, considerando que la principal problemática que afecta el acceso a salud es la falta de medicamentos en las unidades de salud, que al no disponer de los mismos se limitan a recetar medicamentos que deben ser comprados por los pacientes. También se les brindan charlas educativas sobre diversos temas que incluyen factores de riesgo y violencia intrafamiliar.

Aunque hay avances significativos en comparación con años anteriores aún persisten factores que limitan las decisiones de las mujeres con respecto a la atención de su salud, uno de los problemas encontrados es el acceso a medicamentos para atención a sus problemas de salud.

## **2. Análisis de Roles, Responsabilidades y comportamientos diferenciados en relación a las tareas domésticas.**

El desempeño de los hombres y la incorporación en las actividades del hogar es el primer paso para mejorar la relación y la participación de la mujer en cargos directivos y en cualquier grupo organizado dentro de la comunidad y hacer responsables de compartir roles. Existe en la cultura de nuestras comunidades una marcada diferencia de roles de acuerdo al sexo que hacen que el proceso de cambio sea lento.

La participación de hombres y mujeres en labores de carácter reproductivo en el hogar, es sin duda el mejor reflejo del avance en los temas de equidad de género que se ha promovido a través de las diferentes capacitaciones y reflexiones, sin embargo se debe tener en cuenta que el proceso es lento, ya que se está rompiendo una cultura fundamentada en el machismo, principalmente entre los hombres de edades más avanzadas.

Los datos reflejados por el diagnóstico presentan que los hombres siguen evadiendo los roles asignados a las mujeres en las labores del hogar, las actividades: lavar, planchar, costurar ropa y lavar trastos siguen siendo los índices más bajos de participación masculina entre el 36% y 40%, sin embargo hay que resaltar que actualmente un número mayor de hombres están asumiendo estas tareas en sus hogares.

Una de las labores en donde se observa un mayor involucramiento por parte de los hombres es la preparación de alimentos para la familia, al registrar un 16% de los hombres realizando estas tareas en sus hogares entre otras actividades que son consideradas exclusivamente para mujeres.

### **MARCO CONCEPTUAL**

**Androcentrismo:** La mentalidad androcéntrica permite considerar valorativamente y apoyar socialmente que los hombres y lo masculino son superiores, mejores, más adecuados, más capaces y más útiles que las mujeres. Por ello es legítimo que tengan el monopolio del poder de dominio y de violencia. Así, el androcentrismo se expresa en el machismo como magnificación de ciertas características de los hombres, de su condición masculina, de la masculinidad y, en particular, de la virilidad: abigarrada mezcla de agresión, fuerza dañina y depredadora, y dominación sexual.

**Deber:** en tanto es la expresión de responsabilidad personal y comunitaria de ciudadanas y ciudadanos.

**Democracia:** es un régimen político donde los/as ciudadanos/as no solo participan voluntariamente de su gobierno, sino que ejercen algún tipo de control sobre las acciones del poder político.

**Derecho:** establecido por la Constitución de la República de Honduras.

**Equidad de Género:** Hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres, desde sus diferencias a la igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración de sus aportes a la sociedad. Reconocer las diversas necesidades, privilegios, derechos y obligaciones asignados socialmente a cada uno de los géneros.

**Equidad:** Es un principio ético-normativo asociado a la idea de justicia; bajo la idea de equidad se trata de cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas que están en desventaja, en función de la idea de justicia que se tenga y haya sido socialmente adoptada.

**Feminismo:** Conjunto de teorías sociales y prácticas políticas en abierta crítica de relaciones sociales históricas, pasadas y presentes, motivadas principalmente por la experiencia femenina. En general, los feminismos realizan una crítica a la desigualdad social entre mujeres y hombres, y proclaman la promoción de los derechos de la mujer. Las teorías feministas cuestionan la relación entre sexo, sexualidad y el poder social, político y económico.

**Género:** Construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos. El género es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos. Conjunto de características psicológicas, sociales y culturales que la sociedad asigna diferenciadamente a mujeres y hombres, estas características no se traen desde el nacimiento y no son biológicas. Hombres y mujeres aprendemos a comportarnos de manera distinta, según las normas de comportamiento que la sociedad considera como propio de varones o mujeres.

**Igualdad:** Derechos humanos son comunes a todas las personas, hombres y mujeres. Implica que haya tratamiento idéntico a mujeres y hombres, en lo relativo, por ejemplo, al acceso a bienes y servicios, a ser electas, a gozar de la misma libertad de expresión que los hombres, etcétera. El derecho de igual protección de la ley significa que ésta no puede ser aplicada de manera distinta a personas en situaciones similares, y que no puede ser aplicada de forma idéntica a personas en situaciones diferentes.

**Misoginia:** se produce cuando se cree que la inferioridad de las mujeres, en comparación con los hombres y por sí misma, es natural, cuando de antemano se sostiene que las mujeres son impotentes por incapacidad propia y, de manera central, cuando se hostiliza, se agrede y se somete a las mujeres haciendo uso de la legitimidad patriarcal. La misoginia es certera cuando ni siquiera nos preguntamos si la dominación genérica a las mujeres es injusta, dañina y éticamente reprobable. La misoginia está presente cuando se piensa y se actúa como si fuese natural que se dañe, se margine, se maltrate y se promuevan acciones y formas de comportamiento hostiles, agresivas y machistas hacia las mujeres y sus obras y hacia lo femenino. La misoginia es política porque sólo por ser mujer la persona es discriminada, interiorizada, denigrada y abusada, porque es marginada, sometida, confiscada, excluida o

incluida a priori, y desde luego, porque por ser mujer, está expuesta al daño y ha sido previamente incapacitada para hacerle frente. En síntesis, la misoginia es un recurso consensual de poder que hace a las mujeres ser oprimidas antes de actuar o manifestarse, aún antes de existir, sólo por su condición genérica.

**Perspectiva de género:** características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar a las maneras en que lo hacen. Contabilizar los recursos y la capacidad de acción con que cuentan mujeres y hombres para enfrentar las dificultades de la vida y la realización de los propósitos, es uno de los objetivos de este examen.

**Sexo:** Es el conjunto de características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas que diferencian a hombres y mujeres.

## VII. LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE GÉNERO

LINEAMIENTO	PROBLEMA A RESOLVER	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADORES
<p><b>1. Fortalecer la participación equitativa de hombres, mujeres y jóvenes en la toma de decisiones como miembros de asambleas y estructuras organizativas.</b></p>	<p>En la actualidad la participación de la mujer en cargos directivos se limita a cargos inferiores que tienen muy poca participación en la toma de decisiones y se relega a participar como socia, permitiendo que los hombres sean quienes deciden sobre préstamos, interés y la normativa de la caja rural, existen problemas muy marcados en las mujeres tales como la dificultad de leer y escribir debido a que en el pasado las mujeres no asistían a la escuela para encargarse de los quehaceres del hogar.</p> <p>La participación es un elemento fundamental de la democracia. Pero el ejercicio de la ciudadanía requiere una población bien informada y formada con un nivel de organización bastante avanzado. Lo anterior vuelve necesaria el desarrollo de un programa orientado a incentivar</p>	<p>por lo que se propone en este lineamiento realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaboración de Plan estratégico 2016-2021 que esté ligado a la política de género y a la normativa de la central.</li> <li>➤ Revisión de los reglamentos de la Caja Central y cajas comunitarias que incluyan la participación de la mujer en la toma de decisiones.</li> <li>➤ Implementación de una escuela de formación de capacidades donde se puedan desarrollar talleres en diferentes temáticas de actualidad y que tienen que ver con mejorar la calidad de vida de las socias y socios y no socios como ser: organización, sociopolíticos, administración, seguridad alimentaria, nutrición entre otros</li> <li>➤ Diferentes oficios artesanales y vocacionales</li> <li>➤ Construcción de una agenda municipal a nivel de la organización</li> </ul>	<p>Documento de plan estratégico que servirá como instrumento de gestión.</p> <p>Utilización y aplicación del sistema de monitoreo de prácticas de género creado en el proyecto GAPP, por lo menos cada 6 meses en cada una de las cajas socias.</p> <p>Cantidad de mujeres participando activamente de los procesos de formación.</p> <p>Cantidad de mujeres integradas a las estructuras de organizaciones comunitarias.</p> <p>Cantidad de planteamientos hechos por mujeres con respecto al funcionamiento de la estructura.</p> <p>Cantidad de convenios firmados de las alianzas estratégicas hechas con otras instancias que trabajan</p>



	<p>la participación protagónica de las socias y socios de la Caja Central en los procesos de desarrollo del municipio. Todas las personas tienen derecho a participar y acceder a la información a los procesos de decisión que afectan sus condiciones de vida, la participación ciudadana es uno de los derechos de mayor demanda, toda acción política pública orientada a la inclusión social de mujeres y hombres del municipio de Tomalá.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar alianza con otras instancias similares a nivel regional y nacional.</li> <li>➤ Firma de convenios con las ONGs que trabajen el tema de cajas rurales y género en el municipio y a nivel de la región.</li> <li>➤ Promoción de espacios de reflexión en tres formas: Solo hombres, solo mujeres y mistos.</li> </ul>	<p>con mujeres conlleven a fortalecer su participación.</p> <p>Registro de acuerdos producto de los espacios de reflexión en beneficio de la estructura de la central.</p>
<p><b>2. Desarrollo Económico Productivo con Enfoque Ambiental de las Socias de la Caja de Crédito</b></p>	<p>La principal limitante de las cajas rurales de ahorro y crédito es la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para satisfacer la demanda de crédito que existe en las comunidades, desde la central se han gestionado fondos para la capitalización de la misma, pero estos esfuerzos no han sido lo suficiente, las instituciones con presencia en el municipio solo brindan accesoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Creación de un fondo orientado a brindar crédito a mujeres para la producción.</li> <li>➤ Formular propuestas para fortalecer los fondos destinados para la mujer.</li> <li>➤ Promoción de estilos de vida saludables: Consiste en la institucionalización de procesos formativos orientados a “promover estilos de vida saludables” entre las y los miembros de las cajas de ahorro y crédito comunitario y a</li> </ul>	<p>Numero de procesos formativos institucionalizados.</p> <p>Número de emprendimientos económicos establecidos y financiados desde las cajas rurales.</p> <p>Numero de participación de la mujer, juventud, niñas y niños que son actores de cambio en las comunidades inculcando la</p>

	<p>técnica de las cuales solo CASM a fortalecidos los recursos financieros con la asignación de fondos, otras promueven la inserción de la mujer pero no hay recursos disponibles para suplir esa necesidad insatisfecha por años.</p>	<p>nivel de la central teniendo la oportunidad de gestionar ante la Cooperación Internacional y nacional diferentes proyectos amigables con el medio ambiente que benefician a las socias y socios de la caja central del Municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La falta de empleo fuera de casa y el reconocimiento económico constituye otra de la fuerte problemática que presentan las mujeres, por lo que en su totalidad son los hombres quienes tienen la responsabilidad económica del hogar o peor aún en muchas situaciones son las mujeres madres solteras quienes asumen esta responsabilidad sin apoyo de nadie, viviendo en circunstancias no aptas que atentan contra su bienestar.</li> <li>➤ Implementación de una escuela micro empresarial se espera dar formación a las mujeres en distintas áreas para que se conviertan en emprendedoras y creen oportunidades de empleo.</li> </ul>	<p>igualdad de género entre los involucrados.</p> <p>Por lo menos la presentación de 2 propuestas anuales ante gobierno local, ONGs o cooperación para fortalecer fondos destinados a mujeres.</p>
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Es importante mencionar que las mujeres, niños, niñas y jóvenes se encuentran en situación más vulnerables y enfrentan la escases de los recursos naturales en los desastres ambientales, por lo que debemos contar con un plan de capacitación para el cuidado del medio ambiente y protección de todos los recursos naturales como ser: manejo y cuidado del agua, técnicas de reciclaje, campañas de limpieza comunitarias, higiene en el hogar y otras actividades que favor del ambiente.</li> <li>➤ Con las técnicas de reciclaje se pueden desarrollar proyectos económicos productivos en las que se pueden utilizar (botellas plásticas, latas y otros).</li> </ul>	
<b>3. Acceso a la Salud</b>	El servicio de salud en el municipio de Tomalá es deficiente y se limita a facilitar atención médica en servicios básicos primarios de salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Colaborar con la salud integral de las miembras y miembros de la Caja Central especialmente la salud sexual reproductiva, mediante la coordinación interinstitucional y la participación de los socios de las</li> </ul>	Copia de registros de las unidades de salud donde las socias de las cajas comunitarias acuden en busca de atención médica, controles prenatales y participación en campañas de

		<p>diferentes cajas rurales comunitarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestionar para contar con la información y capacitación en diferentes temas que tienen que ver con la salud sexual reproductiva, ginecológica (infecciones de transmisión sexual), psicológica, planificación familiar, auto estima, control prenatal prevención de enfermedades que afecten a la mujer y por ende a las familias de los socios de la caja central.</li> </ul>	<p>prevención promovidas desde la caja central.</p> <p>Cantidad de mujeres participando activamente en los procesos de formación en los temas planteados en este lineamiento.</p>
<p><b>4. Desarrollo educativo, participación y comunicación desde socias, socios y las y los jóvenes, niñas y niños.</b></p>	<p>Una de las principales limitantes de la participación es la educación de las socias en diferentes temas relacionados con el funcionamiento de las cajas rurales, género para hombres y mujeres y gestión de recursos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Incluir en los reglamentos normas que regulen en uso de lenguaje despectivo.</li> <li>➤ Campañas para divulgación de material sobre igualdad de género.</li> <li>➤ Participación de la mujer en cargos directivos donde puedan tomar decisiones.</li> <li>➤ La Central de cajas debe desarrollar un proceso de formación para la sensibilización de mujeres en temas que tienen que ver con autoestima, liderazgo,</li> </ul>	<p>Registro de número de mujeres que participan en todo el proceso de formación.</p> <p>Porcentaje de mujeres que tienen participación en cargos directivos, rendición de cuentas e informes financieros de sus cajas.</p> <p>Registro en actas de actividades realizadas que son resultado del dialogo, participación y toma de decisiones de hombres y mujeres.</p>

		<p>equidad de género, DDHH e Informática.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover procesos de sensibilización de hombres haciendo énfasis en una verdadera distribución de actividades que refleje un trabajo de mutuo acuerdo.</li> <li>➤ Incluir a mujeres en jornadas de capacitación que les permita dar valor agregado a sus productos lo que asegura mayor captación de ingresos.</li> <li>➤ La central de cajas debe publicar a través de programas radiales, hojas volantes, entre otros, el enfoque de género en todas las acciones desarrolladas al interior de la misma.</li> <li>➤ Promover entre los socios y socias la igualdad de derechos para heredar bienes materiales entre hijas e hijos.</li> <li>➤ Apoyar a las mujeres para que desarrollen negocios dando valor agregado a sus propios productos.</li> </ul>	<p>Cantidad de programas y spot radiales que son conducidos por mujeres y hombres.</p> <p>Registro de información sobre negocios propios de mujeres que dan valor agregado a materias primas.</p> <p>Documentación de estrategias de liderazgo que facilitan espacios a mujeres socias y no socias de la central.</p>
--	--	--	---

		▶ Crear estrategias de liderazgo femenino para facilitar espacios organizados de mujeres.	
--	--	---	--

## **MECANISMO DE APLICACIÓN DE LA POLITICA**

La aplicación y evolución del cumplimiento de la política de género de la Caja Central Municipal de Tomalá le corresponde a la Asamblea General, Junta Directiva Central y cada junta comunitaria, los comités de apoyo comité de vigilancia y crédito, comité de género el cual será integrado por personas que han participado en el proceso de sensibilización en género y masculinidades, para construir un sólido consenso que garantice el éxito en la implementación de la política de género. Estas acciones deberán incluirse en el plan estratégico de la Caja Central, su reglamento y reglamentos de las cajas comunitarias.

## **ANEXOS**

### **Acciones adicionales encaminadas al fortalecimiento de capacidades e institucionalización de la política de género. (Parte del Lineamiento número 4)**

#### **Fomentar proceso de capacitación y sensibilización en su membresía.**

- Contar con datos actualizados sobre la población que representa su membresía (hombres, mujeres, niños y niñas), datos de producción, tenencia de tierra.
- Promoción constante del trabajo compartido al interior del hogar.
- Estimular a las familias que reflejan mayores cambios en relación a la igualdad de género, poniéndolos como referentes.
- Continuar con la formación periódica sobre masculinidades a la membresía.

#### **Prevención de violencia**

- Coordinar con la oficina de la mujer, la red de mujeres y ONGs que trabajan el tema en el municipio de Tomalá la realización de charlas que prevengan la violencia en el hogar.
- Capacitar a los niños y niñas de los diferentes centros educativos del municipio

#### **Acceso a crédito (Lineamiento número 2)**

- Los intereses por préstamos a mujeres deben considerar un porcentaje menor que el de los hombres.
- Resaltar la participación de la mujer en todo evento de la central.
- Los préstamos a las mujeres deben ser orientados actividades que generen ingresos para mejorar la calidad de vida de la familia.
- Los préstamos de la Caja Central deben estar orientados a la realización de actividades de corresponsabilidad.



**POA 2016-2021 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE GÉNERO DE LA CAJA CENTRAL MUNICIPAL DE TOMALÁ, LEMPIRA**

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES	INICIA	FINALIZA	COSTO ANUAL
<b>Sobre el Posicionamiento Institucional</b>						
1	Elaboración de Plan estratégico 2016-2021 que esté ligado a la política de género y a la normativa de la central.	Plan	Directiva de la Central	may-16	may-21	2,000.00
2	Revisión de los reglamentos de la Caja Central y cajas comunitarias que incluyan la participación de la mujer en la toma de decisiones.	Reglamentos	Directiva de la Central, directivas comunitarias	jun-16	dic-21	1,500.00
<b>Medidas de acción afirmativa y lenguaje incluyente</b>						
3	Incluir en los reglamentos normas que regulen en uso de lenguaje despectivo.	Normas	Directiva de la central	jun-16	dic-16	500.00
4	Participación de la mujer en cargos directivos donde puedan tomar decisiones.	Promoción	Directiva de la central	may-16	2021	-
<b>Estrategias para Aplicación de la política de genero</b>						
5	Socialización de la política de género con todos los socios de las cajas comunitarias y demás organizaciones comunitarias y municipales.	Jornadas	Directiva Central, CASM y otras ONGs	jun-16	dic-16	2,000.00
6	Creación de un fondo orientado brindar crédito a mujeres para la producción.	Créditos	Directiva Central	abr-16	2021	80,000.00
7	Jornadas de sensibilización para mujeres en tema de autoestima.	Jornadas	Directiva Central, OMM	may-16	2021	

8	Campañas para divulgación de material sobre igualdad de género.		Directiva Central, OMM	may-16	2021	8,000.00
<b>Compromiso Financiero</b>						
9	Gestión de fondos	Gestión	Directiva Central	may-16	2021	1,500.00
10	Formular propuestas para fortalecer los fondos destinados para la mujer.	Propuesta	Directiva Central	may-16	2021	600.00
<b>Cultura Organizacional</b>						
11	Sociabilización sobre corresponsabilidad	Jornadas	Directiva Central	jun-16	2021	1,500.00
<b>Creación y actualización de capacidades</b>						
12	Talleres en temas relacionados con equidad de género.	Talleres	Directiva Central	ene-17	dic-21	10,000.00
13	Capacitación sobre derechos Humanos.	Capacitación	Directiva Central	ene-17	dic-21	8,000.00
14	Fortalecimiento de Capacidades en uso de la informática.	Fortalecimiento	Directiva Central	ene-17	dic-21	7,000.00
15	Talleres vocacionales en diferentes temas.	Talleres	Directiva Central	ene-17	dic-21	15,000.00
<b>Sobre los materiales de difusión y comunicación</b>						
16	Elaboración de hojas volantes con información sobre la política de género.	Material divulgativo	Directiva Central	ene-17	2021	3,000.00
17	Socializar la política y los avances en cualquier espacio.	Socialización	Directiva Central	ene-17	2021	1,000.00
18	Cuñas radiales	Cuñas	Directiva Central	ene-17	2021	2,000.00

<b>Sobre la Participación del grupo meta</b>						
19	Espacios de sensibilización a hombres (grupos de reflexión)	Jornadas	Directiva Central, ONGs	feb-17	2021	15,000.00
20	Espacios de sensibilización a mujeres (grupos de reflexión)	Jornadas	Directiva Central, ONGs	feb-17	2021	15,000.00
21	Grupos mixtos.	Jornadas	Directiva Central, ONGs	feb-17	2021	15,000.00
<b>Sobre el proceso de empoderamiento</b>						
22	Realizar monitoreo tomando como base el diagnóstico de la política.	Monitoreo	Directiva Central, ONGs, OMM	2016	2021	3,000.00
23	Crear estrategias de liderazgo femenino para facilitar espacios organizados de mujeres.	Estrategia	Directiva Central	2016	2021	4,000.00